

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION GOBIERNO INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

COLECTA: Autoriza a la entidad denominada
 "ROPERO DEL HOSPITALIZADO - DAMAS DE AMARILLO", para efectuarla.

PFR/CRM/GOM/rla.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



DECRETO EXENTO N° 1424
 SANTIAGO, ABRIL 07 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Los antecedentes adjuntos, el Informe del Departamento de Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas, y teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo IV de la Ley N° 16.436; el Decreto Supremo N° 955, de 3 de Junio de 1974, de Interior y sus modificaciones, Reglamento sobre Rifas, Sorteos y Colectas, y lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "ROPERO DEL HOSPITALIZADO - DAMAS DE AMARILLO", para realizar una Colecta Pública en las Regiones OVALLE, VALPARAISO, VILLA ALEMANA, VIÑA DEL MAR, SAN ANTONIO, RANCAGUA, CURICO, CAUQUENES, SAN CARLOS, CONCEPCIÓN, y REGION METROPOLITANA, el día Viernes 17 de octubre 2008.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a financiar las obras sociales que realiza la entidad en los hospitales de las regiones señaladas.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancias numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un Informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión.

5.- La autorización que se concede mediante el presente Decreto Exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el Decreto N° 955, de fecha 03.06.74.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

PUBLIQUESE.

LA REPUBLICA

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE

EDMUNDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

DISTRIBUCION:

- Diario Oficial
- Depto. Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas
- Interesado : Ropero del Hospitalizado, Damas de Amarillo. Ricardo Lyon, 505 Depto 1402
- Oficina de Partes, Mininterior

[Handwritten signature]

FELIPE HARBOE BASCUÑAN
 Subsecretario del Interior 3768 536

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		